ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 04/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de enero del año 2.012, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción Capital de la Republica del Paraguay, representado por la ***Directora General del Servicio de Saneamiento Ambiental – SENASA***, **Ing. Ada Beatriz Verna Acosta** (en lo sucesivo denominado "*EL CONTRATANTE*"), por una parte, y por la otra, la firma **NÚCLEO S.A.**, domiciliada en la casa de la Calle Máximo Lira N° 522 c/ España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 219-9116 con RUC N° 80017437-2, representada por el **Señor Mario Ardissone**, con Cédula de Identidad N° 2.192.124, en adelante denominados "*EL CONTRATISTA*", denominadas en conjunto "*LAS PARTES*", e individualmente "*PARTE*", acuerdan celebrar la presente Addenda, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la ampliación del Contrato N° 04/2011, suscrito con la Empresa NÚCLEO S.A., según lo dispuesto por la Resolución SENASA N° 03/12 de fecha 12 de enero de 2012, correspondiente a la ampliación de la Contratación Directa N° 10/2010 "SERVICIO DE INTERNET Y PROVISIÓN DE VPN", realizado en el marco del Programa de Acción, adjudicada por Señora Directora del SENASA, según Resolución SENASA N° 2/2011, se aclara que el objeto del llamado a Contratación Directa CD N° 10/2010 corresponde al del Objeto de Gasto es el 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", por lo tanto el Objeto de la presente Adenda es la ***Ampliación de Valor*** del contrato principal.----------

SEGUNDA: ***AMPLIACION.*** Las partes acuerdan la presente ampliación por un monto de **Gs. 7.393.500.- (Guaraníes Siete millones trescientos noventa y tres mil quinientos.), IVA INCLUIDO**, equivalente al 20% del valor total del contrato original, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y cuyos detalles se describen en el cuadro a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad/ Medida	Precio Unitario	Cantidad Ampliada/ Meses	Importe Total Ampliado
1	Servicios de Instalación de Internet y relacionados	12	Mes	1.743.750	2	3.487.500
2	Provisión de VPN	12	Mes	1.953.000	2	3.906.000
Total IVA Incluido						**7.393.500.-**

TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.*** Esta Ampliación está prevista con el N° de PAC 195.487, Programa de Acción, Periodo Fiscal 2012. El Crédito Presupuestario asignado para cubrir el compromiso correspondiente al Objeto de Gasto N° 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 1 con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 00001/2012 de fecha 10 de enero de 2012, por un monto de Gs 7.393.500.- (Guaraníes Siete millones trescientos noventa y tres mil quinientos-), incluyendo este monto el valor de Impuesto al Valor Agregado, e imputando el referido gasto al Programa de Acción.----------

CUARTA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General

Mario Ardissone
Apoderado
NUCLEO S.A.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Addenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.--------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

SR. MARIO ARDISSONE
POR EL CONTRATISTA

DIRECTORA
SENASA
POR EL CONTRATANTE